

Resolución ordenada en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de agosto de 2018.

Ciudad de México, a 16 de agosto de dos mil dieciocho.

Visto: Para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de información número **1219500021718** de fecha 01 de agosto de 2018, y

### RESULTANDO

I.- Por solicitud recibida el día 01 de agosto de 2018, registrada en el Sistema de Solicitudes de Información, bajo el número 1219500021718 y dirigida al Hospital General "Dr. Manuel Gea González", se solicitó el acceso a la siguiente información, bajo la modalidad de entrega por Internet en la Plataforma Nacional de Transparencia:

***"En una base de datos por año el número de empleados, número de empleados contratados en por año, número de empleados despedidos por año, número de empleados que renunciaron por año, número de empleados que causaron baja definitiva por invalidez, incapacidad muerte u otros motivos por año. Todos los datos anteriores desagregados por la clasificación de empleados de confianza, de base, por honorarios, temporales o en su caso otros y también desagregados por la clasificación o categoría laboral dentro de la estructura de la dependencia.***

***En otra base de datos (por número de empleado o cualquier otro número o indicador que diferencie cada caso dentro de la base de datos) las percepciones que recibieron todos los empleados por concepto de su salario, por concepto de bonos y estímulos, por concepto de prestaciones, por otros conceptos y las horas laboradas por cada trabajador, todos los datos anteriores desagregados por mes y la dirección general a la que está adscrito cada trabajador.***

***En otra base de datos un listado con todos los procesos que lleva a cabo la dependencia, los productos de dichos procesos, el tiempo promedio que llevo realizar dicho proceso por año, en su caso el tiempo establecido en las leyes, reglamentos, manuales de organización y manuales de procedimientos para la realización de dicho proceso (en días), porcentaje de los procesos concluidos a tiempo por año, porcentaje de los procesos concluidos fuera del tiempo establecido por año y las direcciones generales involucradas en el desarrollo de dichos procesos.***

***En otro base de datos todos los procesos realizados por la dependencia (Por numero interno del proceso o cualquier otro número o indicador que permita diferencias cada caso dentro de la base de datos) por número de días que tardo en realizarse el proceso y el tipo de proceso acorde a la lista de la base de datos anterior.***

***Toda la información solicitada deberá abarcar desde el año 2000 a la fecha o en su caso desde que se tengan registros a la fecha.." (sic).***

Resolución ordenada en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de agosto de 2018.

II.- Mediante oficios números HGMGG-DG-SAJ-DUT-311-2018 y HGMGG-DG-SAJ-DUT-312-2018, ambos de fecha 01 de agosto de 2018, se turnó la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución, a las Subdirecciones de Planeación y de Recursos Humanos, respectivamente, con el objeto de que se proporcionara la respuesta correspondiente.

III.- La Subdirección de Recursos Humanos, mediante oficio número HGMGG-DG-DA-SRH-3624-2018, de fecha 07 de agosto del año en curso, comunicó lo siguiente:

"En atención al oficio número HGMGG-DG-SAJ-DUT-311-2018 de fecha 01 de agosto de 2018, relacionado con la Solicitud de información 1219500021718, únicamente al ámbito de nuestra competencia (párrafos 1 y 2 de la solicitud), se anexa copia para pronta referencia.:

Al respecto una vez analizada la solicitud de información que nos ocupa, y tomando en cuenta, que el peticionario requiere información que abarque desde el año 2000 a la fecha y en virtud de la atención correspondiente a cada uno de los procesos prioritarios que se llevan a cabo en la Subdirección de Recursos Humanos, así como las cargas de trabajo (sic) que se presentan en esta Área, solicito amablemente, y de no existir inconveniente alguno, solicitar al Comité de Transparencia autorice la prórroga, al tiempo de respuesta de la solicitud toda vez que esta Subdirección de Recursos Humanos se encuentra rastreando el estatus que guarda la información solicitada, buscando en los archivos de concentración y de trámite, y en los archivo (sic) que se encuentren en electrónico, para otorgar la atención al requerimiento que nos ocupa." (sic).

IV.- Durante el desarrollo de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 16 de agosto de 2018, los miembros del Comité analizaron la solicitud planteada por la Subdirección de Recursos Humanos, así como las manifestaciones realizadas por su titular, la Lic. Alejandra Alcocer García, y por el Mtro. Miguel Ángel Salgado Garduño, Jefe del Departamento de Análisis y Programación, adscrito a la mencionada Subdirección, presentes en dicha Sesión; y manifestaron por unanimidad, que atendiendo a las cargas de trabajo de esa Unidad Administrativa, y a las dificultades que presenta el obtener la información requerida, debido a que, por el período señalado por el solicitante, la búsqueda de esa información debe realizarse tanto en el archivo de trámite, como en el archivo de concentración de la Institución, y en distintas bases de datos, la misma implica una inversión de tiempo mayor a 20 días hábiles, por lo que resulta procedente autorizar la ampliación del plazo para dar respuesta a la misma, al tenor de los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Comité de Transparencia del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.-** Del análisis efectuado a los razonamientos expuestos por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante oficio número HGMGG-DG-DA-SRH-3624-2018, así como las manifestaciones realizadas por su titular y por el Jefe del Departamento de Análisis y Programación en la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de esta Entidad, se advierte que, debido a que el peticionario refiere un período de búsqueda de la información solicitada demasiado extenso (años 2000 a la fecha de presentación de la solicitud, esto es, 18 años), la búsqueda de esa información

Resolución ordenada en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de agosto de 2018.

debe realizarse tanto en el archivo de trámite, como en el Archivo de Concentración de la Institución, y en distintas bases de datos, y atendiendo a las cargas de trabajo de esa Unidad Administrativa en sus procesos prioritarios, y del personal asignado a la misma, la localización de esa información implica una inversión de tiempo mayor al señalado en el artículo 135, primer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y tomando en consideración que el plazo para dar respuesta a la solicitud que nos ocupa fenece el día 30 de agosto de 2018, resulta necesaria la ampliación del plazo otorgado para dar cabal respuesta a la solicitud de información número de folio 1219500021718; en ese orden de ideas, es procedente **autorizar la ampliación** del plazo para dar respuesta a la solicitud en comento por diez días hábiles más, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II y 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se ordena notificar la presente Resolución al peticionario, antes de que fenezca el plazo para dar respuesta a su solicitud, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", es competente para conocer y resolver el procedimiento de acceso a la información de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.


**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 135, último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se autoriza la ampliación del plazo para dar respuesta al peticionario **por diez días hábiles más**, y se ordena su notificación al peticionario antes del vencimiento de la solicitud.

**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 7, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información del Hospital General Dr. Manuel Gea González, se hace del conocimiento del peticionario que la presente Resolución puede ser impugnada mediante Recurso de Revisión, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), sito en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, en la Ciudad de México, ante la Unidad de Transparencia del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.


Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

Resolución ordenada en la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de agosto de 2018.

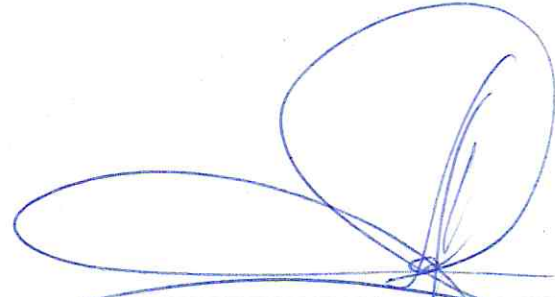
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUBDIRECTORA**  
**DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ".**



**LIC. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ FRAGOSO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL EN EL HOSPITAL GENERAL "DR.**  
**MANUEL GEA GONZÁLEZ".**



**LIC. JUAN CARLOS A. MOURÉT RAMÍREZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y ACTIVO**  
**FIJO, Y RESPONSABLE DEL ÁREA**  
**COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL**  
**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA**  
**GONZÁLEZ".**